



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

MODIFICA EL DECRETO DE DEMOLICION
N° 508 DE FECHA 23 DE ABRIL 2021, EN LA
SIGUENTE DIRECCION. Y SE ENCUENTRA
EMPLAZADO EN UN TERRENO DE BIEN
NACIONAL DE USO PUBLICO. EN
POBLACION CANTERA 2, LOTE AREA
VERDE N° 16 DEL LOTE PLANO
POBLACION CANTERA 2 DE LA COMUNA DE
LOTA.

18 OCT. 2022

LOTA,

DECRETO N° 1376

VISTOS:

a) D.A. N° 508 de fecha 23/04/2021, Ordena Demolición de la Construcción no autorizada (Vivienda) sin los permisos de construcción que otorga la DOM y se encuentra emplazado en un terreno de Bien Nacional de uso Público. En Población Cantera 2, Lote Área Verde N° 16, del Loteo Plano Población Cantera 2 de la Comuna de Lota.

b) Certificado N° 546 de fecha 26 de Septiembre de 2022, con referencia DOM N° 886 de fecha 29 de Septiembre de 2022, que ordena dictar Modificar el Decreto N° 508 de fecha 23 de Abril de 2021.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 23 de Abril de 2021, en el sentido de que solo deberá demoler estructura (galpón o leñera) y no la propiedad completa.

2°.- En todo lo demás se considerara vigente el Decreto que por este acto se modifica, entendiéndose que esta forma parte del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: TERCERA COMISERIA CARABINEROS LOTA, DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, ASESORIA JURIDICA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO EDIFICACION, OFICINA DE INSPECCION Y FISCALIZACION, Y SR. RAUL ALEJANDRO CARTES SANHUEZA, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

162/PR/pgc